



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la calle Huertas, 26 de Madrid, siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación asistiendo a la misma las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA: DÑA. MONTSERRAT RUBIO BEREZO.

VOCALES: D. DAVID GARCÍA RÍOS, Interventor Delegado en el Ministerio de Economía y Empresa.

D. JORGE GONZÁLEZ CORTADE, Abogado del Estado en la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía y Empresa.

SECRETARIO: D. DAVID CERRILLO ZABALA.

La reunión ha sido convocada con objeto de proceder a la apertura del sobre/archivo electrónico único de las empresas presentadas al procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de los servicios de asistencia en relación a modelos administrativos destinados a la gestión integral del Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Sólo ha presentado proposición la empresa siguiente:

B86097003 ABSANRO BUSINESS COMPANY S.L.

Seguidamente se inicia el descifrado y apertura del sobre electrónico. Comprobada la presentación correctamente de la declaración responsable exigida en los pliegos, se da lectura a la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas presentada por la empresa licitadora:

Oferta económica Anexo IIA (precio sin IVA): 34.800,00 €



Oferta en el plazo de emisión de los documentos del 2.5 del PPT: 6 días laborables

- Apartado a): 2 días laborables.
- Apartado b): 2 días laborables.
- Apartado c): 2 días laborables.

Realizados los cálculos previstos en la cláusula 2.8.3. del PCAP, la oferta no incurre en presunción de anormalidad.

Al ser la única oferta presentada y además no exceder de los importes y plazos establecidos en el PCAP, se realiza la propuesta de adjudicación a favor del único licitador presentado.

Al no constar la empresa inscrita en el ROLCESP, no se pueden comprobar los datos de capacidad, representación ni solvencia.

Por todo lo cual, se le otorga un plazo de 7 días hábiles para presentar la siguiente documentación, exigida en la cláusula 2.8.2 del PCAP:

- a) Documento que acredite que se ha constituido la garantía definitiva procedente por importe del 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- b) Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios personales que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP (requisitos del Anexo III del PCAP).
- c) Certificación administrativa expedida por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Presentación del alta, y del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas acompañado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- e) La acreditación de los requisitos de capacidad y representación mediante los siguientes documentos: Escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, copia del código de identificación fiscal, poder bastante del firmante al efecto y su D.N.I.



f) La acreditación de la solvencia económica y financiera mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

g) La acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se le advierte que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

Sin más asuntos que tratar siendo las 10:23 horas finaliza la presente sesión, de la que se levanta este Acta.

Madrid,

Vº Bº

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA